

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

33**LEGANÉS NÚMERO 8****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 8 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 359 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por doña Blanca Grand Delgado, magistrada-juez por sustitución del Juzgado de instrucción número 4 de esta localidad, los presentes autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 359 de 2011, sobre hurto, habiendo sido partes: don Antonio Muñoz Prieto, en calidad de perjudicado; doña María Dolores Rivera Sánchez, en calidad de denunciada, y el ministerio fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a doña María Dolores Rivera Sánchez de la falta de hurto que dio origen a las presentes actuaciones.

Se declaran de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, contra la que podrá interponerse recurso de apelación en cinco días a contar de su notificación mediante escrito motivado a presentar en este Juzgado, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Antonio Muñoz Prieto, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 27 de abril de 2012.—El secretario (firmado).

(03/18.426/12)